

RESOLUCION No. 88-2-1-1 **02301**

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INVERTERRA S.A.;

QUE el señor Jaime Simón Isaias, en su calidad de Gerente, en subrogación del Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Teodoro Maldonado Guevara, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado la Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil con el No. 6.251 del 4 de abril de 1988;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-1593-IA de abril 25 de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-1356 del 23 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de INVERTERRA S.A. por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DOLARES dividido en mil ochocientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.



Foja 2 de 2
Resolución No. 08 02301
Compañía: INVERTERRA S.A.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario
Público del cantón Guayaquil, al margen de la matriz
de la escritura pública que se aprueba, como nota
contenida de la presente Resolución y siendo razón
de la misma.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador
de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la
matriz de dominio que realice viviendas nuevas, tanto
para el sector de INVERTERRA S.A. como para el
sector de INVERTERRA S.A. en la escritura pública que
se aprueba de la presente Resolución, siendo razón
de la misma.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador
de la Propiedad del cantón Guayaquil, se inscriba bajo
el rubro de "Registro de Industrias", la referida
estructura pública junto con la presente Resolución, en
cuyo caso se copia de dicha escritura y devuelva la referida
matriz con la razón de la inscripción que se ordena y,
de cumplirse las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Cuarto
del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la
escritura pública del 27 de diciembre de 1985 por la
cual se constituyó la compañía en referencias, que ha
procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos,
mediante la presente escritura pública que se aprueba por la
presente Resolución, se inscriba en el Registro de Industrias
de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que el extracto de la
matriz de la escritura pública se publique, por una vez, en
uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Guayaquil,
principal de la compañía. Un ejemplar de la presente Resolución
deberá entregarse a este despacho.

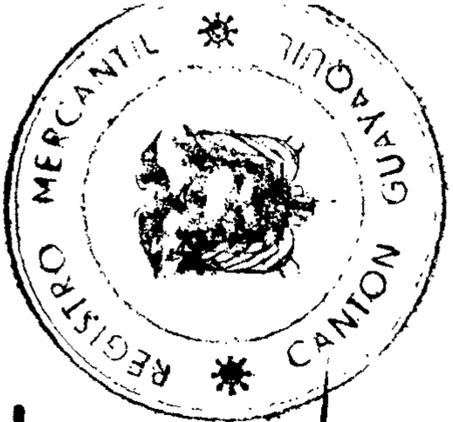
QUINTO, que devuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

80 JUN. 1988
[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE COMPAÑIAS

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
AGENCIADOR ALICIA VARGAS

[Signature]



Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 14.900 del Registro Mercantil de 1.965, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10850

Queda inscrito el APORTE ordenado en esta resolución a fojas 301961 a 302012 # 1374 del Registro de Propiedad y anotada bajo el # 31007 del repertorio.- Guayaquil, septiembrevel tiecho de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

[Signature]
Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de l aporte ordenado en esta Resolución a fojas 60222 del Registro de Propiedad de 1983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, - septiembrevel tiecho de mil novecientos ochenta y o cho.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



[Signature]
Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Queda inscrita esta Resolución de fojas 24.585 a 24.587, número 2.327 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.015 del Repertorio.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil